

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00163.00

EJECUTANTE: JOAQUIN RODRIGUEZ DIAZ

EJUCUTADO: Empresa municipal de Acueducto, alcantarillado y aseo de
TOLUVIEJO S.A. E.S.P.

Revisado el expediente se observa que la parte demandante presentó liquidación del crédito por valor de \$43.308.812, a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el termino de 3 días conforme al art. 446 del C.G.P. Así las cosas, se ordenará el envío del expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a su revisión.

En consecuencia, se

DISPONE.

1. Envíese el expediente a la contadora ante los juzgados administrativos, a fin de que proceda a la revisión de la liquidación del crédito aportado por el apoderado ejecutante, que obra a folios 229 y 230.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad Jose Lopez Peña', written over a rectangular stamp or box.

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 057 De Hoy 9 de agosto/16 2016, A LAS 8:00 A.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica M. Guzman Badel'.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL